



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2397.-/2015

ZAPALLAR, 29 ABR. 2015 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6.185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir motocicletas para el departamento de Seguridad y Emergencia.

2° Que, para la adquisición de dicho producto, mediante Decreto de Alcaldía N° 1618/2015, de fecha 17 de marzo de 2015, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3° Que, con fecha 20 de marzo de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-49-LE-15.

4° Que, con fecha 01 de abril de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: 1°) **JEAN LEGUINA BOUYSSIERES COMERCIAL E.I.R.L.**, 2°) **MOTOSPORT S.A.**, 3°) **CIDEF COMERCIAL S.A.**, y 4°) **COMERCIAL Y PRODUCTORA DE EVENTOS JEREMIAS LTDA.**





5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 20 de abril de 2015, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando que las ofertas presentadas por **JEAN LEGUINA BOUYSSIERES COMERCIAL E.I.R.L.** y **MOTOSPORT S.A.**, son inadmisibles de conformidad al artículo 15 N°3 de las Bases toda vez que no adjuntan documentación administrativa esencial, pese a ser requerida a través de Foro Inverso.

6° Que, respecto de las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **COMERCIAL Y PRODUCTORA DE EVENTOS JEREMIAS LTDA.**, por cuanto obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que el proveedor **COMERCIAL Y PRODUCTORA DE EVENTOS JEREMIAS LTDA.**, Rut N° **78.225.660-2**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 22 de abril de 2015.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **COMERCIAL Y PRODUCTORA DE EVENTOS JEREMIAS LTDA.**, Rut N° **78.225.660-2**, la adquisición de motocicletas para el departamento de Seguridad y Emergencia, por un monto total de **\$7.980.000.- (siete millones novecientos ochenta mil pesos)**, impuestos incluidos, conforme el siguiente detalle:

Producto	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto	Valor Total Bruto
Motocicletas	3	\$2.235.294.-	\$6.705.882.-	\$7.980.000.-

2° **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-29-03-000-000-000, (1) Gestión Interna, (1) Gestión Interna, (1) Gestión Interna.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl)
a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo
correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL /

